

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 173-2019-CFIQ.-

Bellavista, 27 de agosto de 2019.

Visto la Solicitud S/N (ingreso N° 2001-2019-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 24 de julio de 2019, por el cual los estudiantes señorita VASQUEZ CONDOR ROSA LUZ, con código N° 1326120367 y señor VALENCIA PACHECO DAVID, con código N° 1319110142 solicitan subvención para sufragar los gastos de su participación representando a la Facultad de Ingeniería Química como expositores en el Concurso de Proyectos de Investigación a llevarse a cabo en el XXV CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA - COPEIQ 2019 a realizarse en la Universidad Nacional San Agustín en la ciudad de Arequipa del 04 al 10 de agosto de 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 290° señala que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: 290.1 Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 396° señala que la Universidad subvenciona o financia a los estudiantes para la participación y asistencia en eventos académicos locales, nacionales o internacionales;

Que, mediante el documento del visto los estudiantes señorita VASQUEZ CONDOR ROSA LUZ, con código N° 1326120367 y señor VALENCIA PACHECO DAVID, con código N° 1319110142 solicitan subvención para sufragar los gastos de su participación representando a la Facultad de Ingeniería Química como expositores en el Concurso de Proyectos de Investigación a llevarse a cabo en el XXV CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA - COPEIQ 2019 a realizarse en la Universidad Nacional San Agustín en la ciudad de Arequipa del 04 al 10 de agosto de 2019, asimismo mediante Carta S/N el Dr. SUEROS VELARDE FELIX JOSE Director del Programa de Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, informa que ha sido aceptado el Proyecto de Investigación titulado: "MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESOXIGENACIÓN Y REOXIGENACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA POR PRESENCIA DE CARGA ÓGANICA" en el Concurso de Proyectos de Investigación del XXV COPEIQ 2019, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **OTORGAR**, subvención económica por el monto de S/. 1,640.00 (Un mil seiscientos cuarenta soles) a los estudiantes señorita VASQUEZ CONDOR ROSA LUZ, con código N° 1326120367 y señor VALENCIA PACHECO DAVID, con código N° 1319110142 a fin de sufragar los gastos de su participación representando a la Facultad de Ingeniería Química como expositores en el Concurso de Proyectos de Investigación con el proyecto titulado: "MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESOXIGENACIÓN Y REOXIGENACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA POR PRESENCIA DE CARGA ÓGANICA" a llevarse a cabo en el XXV CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA - COPEIQ 2019 a realizarse en la Universidad Nacional San Agustín en la ciudad de Arequipa del 04 al 10 de agosto de 2019, según el siguiente detalle:

Ítem	Rubro	Precio Unitario	Cantidad	Total S/.
01	Pasaje ida y vuelta	300.00	02	600.00
02	Hospedaje ( 9 días)	250.00	02	500.00
03	Alimentación ( 9 días)	270.00	02	540.00
				<b>S/. 1,640.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **DEMANDAR** a los estudiantes financiados, presenten al Decanato de la Facultad de Ingeniería Química un informe académico/económico a la culminación del congreso subvencionado.

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, EPIQ, Interesados, Archivo.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

.....  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

.....  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica